

todavía el diseño de gran arco triunfal organizado alrededor del vano de entrada; mientras que el proyecto de 1631-1632 acoge la distribución de dos cuerpos y tres calles en cada uno de ellos, separadas las calles en ambos cuerpos por columnas a la manera de la división cuadrículada tan característica de los retablos. Martínez de Arzona llevó a la portada catedralicia solamente el diseño de los retablos; pero no empleó allí el estilo de ornamentación usado para las entrecalles de los retablos. En efecto, durante el primer tercio del siglo XVII los grandes ensambladores que trabajaron en Lima adornaban las calles de los retablos o bien con pinturas en telas, o bien con tablas talladas en medio relieve, según acostumbraban los maestros del Renacimiento. Pero la portada catedralicia conservó en las entrecalles de los dos cuerpos los nichos clásicos de las portadas, orlados con molduras de baquetones y con cartelas. La generación de ensambladores que se incorporará a la producción de retablos por los años en que se labra la portada de La Catedral será la que sustituya en los retablos las tablas de medio relieve y las telas pintadas por los nichos con recuadros, imitando el estilo de las portadas. Estos artífices se denominaban "maestros de arquitectura", según el uso de Asensio de Salas, Mateo de Tovar y otros; pero no emplearon la denominación profesional de "maestro escultor" frecuente entre los autores de retablos durante el primer tercio del siglo XVII. En la arquitectura peruana del siglo XVII se dió una influencia mutua entre los retablos y las portadas; no sólo, como a veces se piensa, una influencia unilateral de los retablos sobre las portadas.

La modificación del diseño de la portada principal del Perdón conlleva un cambio estilístico de gran resonancia en la arquitectura virreinal peruana, acrecentado por la indudable jerarquía de La Catedral de Lima. El segundo cuerpo de 1626 mantenía todavía vigentes los cánones renacentistas; pero el diseño de 1631-1632 pertenece con plenitud al proto-barroco limeño. No cabe duda que Martínez de Arzona, autor de ambos proyectos, supo adaptarse al progreso de los tiempos.

Durante estos años en los que las obras de las portadas catedralicias entraron en una actividad más intensa, parece haber cambiado la función desempeñada por Juan Martínez de Arzona: él continuará como Maestro Mayor de obras de La Catedral, de tal modo que le toca diseñar la nueva traza para las portadas y formular las memorias de la cantidad de piedras que se necesitaban para ellas de acuerdo a los nuevos diseños; hizo también la tasación de las piedras y dirigió las obras. Pero no parece desempeñar más la función de empresario y constructor tal como se había concertado en 1626. Deduzco que con las nuevas autoridades del Real Patronato las obras se ejecutaron por administración directa del Obrero Mayor, ya que don Fernando de Contreras, titular de este cargo, firmó los dos conciertos notariales de

1632 para la compra de las piedras; y para el cumplimiento de los conciertos comprometió las rentas de La Catedral destinadas a estas obras, las que en último término provenían del Real Patronato. Independientemente de ello, no he encontrado ningún documento que aclare lo referente al pago recibido por Arrona en 1626 para la ejecución de las siete portadas; y a la rendición de cuentas de ese dinero. Tampoco he encontrado noticias acerca de la vigencia o rescisión del concierto firmado por Arrona con el Oidor don Juan Jiménez de Montalvo, entonces Obrero Mayor de La Catedral, que incluso había sido confirmado por el Virrey Marqués de Guadalcázar. Cabe suponer que ese concierto de 1626 se había rescindido de mutuo acuerdo de ambas partes, para dar paso a la administración directa de las obras por el Real Patronato, ya que este era el sistema usual que se había venido empleando en La Catedral, excepto para la sillería del coro por una excepción muy particular; y que en lo sucesivo se siguió empleando durante las reconstrucciones posteriores.

4. — *Las obras de las portadas desde marzo de 1630 a diciembre de 1637*

Resulta difícil de entender como pudieron durar tantos años las obras de las tres portadas catedralicias que salen a la Plaza mayor. No tienen ellas mayores dimensiones ni tampoco labor de cantería más prolija que las portadas principales de San Francisco, La Merced o San Agustín en Lima, o las cuzqueñas de La Catedral o La Compañía; y sin embargo, de ninguna de estas portadas se sabe que hayan trabajado tantos años en labrarlas como las de La Catedral de Lima.

Se conserva en el Archivo Arzobispal de Lima un documento sumamente importante referente a las obras de las portadas de La Catedral durante el largo período de estos años. Tiene por título:

Cuenta del licenciado Fernando de Contreras Obrero Mayor de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de los Reyes desde el 5 de marzo de 1630 hasta fin de diciembre de 1637 (Archivo Arzobispal de Lima, *Fábrica de La Catedral*, legajo 3, 1630).

Además de algunos documentos, como la copia de su propio nombramiento como Obrero Mayor, y la de los conciertos notariales para la compra de las piedras, el legajo contiene todos y cada uno de los recibos de lo gastado en materiales: cal, arena y piedras de diversa procedencia, en jornales de obreros y canteros, en trabajos especiales, en salarios de Maestros Mayores, abogados, notarios, etc.; así como la relación de todas las entradas de fondos para las obras; clasificados y consolidados en cuentas por rubros es-

pecíficos. Allí aparece debidamente justificado todo cuanto se gastó en las portadas durante la gestión administrativa del licenciado Fernando de Contreras. Todos los numerosísimos gastos corresponden a las portadas, excepto un recibo pagado a Pedro de Noguera por trabajos de talla en madera.

Durante el período del Obrero Mayor Fernando de Contreras trabajaron en las portadas de La Catedral como Maestro Mayor de fábrica sucesivamente los alarifes Juan Martínez de Arrona y Josephe de la Sida Solís, con los intervalos de vacancia del cargo a causa de la muerte de alguno de ellos. Hay que notar que el oficio de Maestro Mayor de fábricas no incluía la administración económica de las obras, sino tan sólo la maestría y dirección técnica. El administrador era el Obrero Mayor. Tampoco hay que atribuir al Obrero Mayor funciones de artífice o alarife o maestro de obras, como a veces hacen algunos historiadores como Vargas Ugarte y otros inspirados en su *Diccionario*. El Obrero Mayor no entendía de obras ni de arquitectura, pues se ocupaba únicamente de la gestión económica: comprar, pagar, concertar, recibir aportaciones, llevar la contabilidad.

Desde el comienzo de la gestión del Obrero Mayor Contreras aparece como Maestro Mayor de fábricas el alarife Juan Martínez de Arrona: él avala con su firma los vales semanales para el pago de los jornales a los peones y canteros, con la indicación de los nombres o apodos de ellos, los días trabajados y las cantidades que se les debían pagar. El último vale firmado por Arrona corresponde a la semana “desde el lunes primero de enero de mil seiscientos y treinta y cinco años hasta sábado seis del dicho mes y año” (folio 464). El vale de la siguiente semana no lo pudo firmar Martínez de Arrona, pues había fallecido uno de esos días entre el 6 y el 13 de enero de 1635. Dice así el vale del folio 465: “Yo Pedro Vasco a cuyo cargo está la obra de la cantería de La Catedral de esta Santa Iglesia por muerte de Juan Martínez de Arrona doy fe han trabajado en la dicha obra desde lunes ocho días de enero de este año de mil y seiscientos y treinta y cinco. . . hasta sábado trece días de dicho mes y año”. De este modo tan sencillo desapareció del escenario de las obras de La Catedral, sin que se detuvieran para nada los trabajos, uno de los alarifes que ejerció influencia más decisiva en la arquitectura virreinal de Lima. La fábrica de La Catedral debe a Arrona más que a ningún otro arquitecto virreinal.

Entre los trabajos especiales para las portadas catedralicias ejecutados durante el periodo del Maestro Mayor Arrona merecen señalarse los siguientes por ser indicios de los avances en las obras.

Con fecha 6 de septiembre de 1631 aparece firmado el recibo de pago al escultor Francisco Lobo correspondiente a “la hechura de un ángel grande al natural de dos que han de llevar en las enjutas del arco de la portada principal que se está haciendo” (folio 620). Este trabajo indica que Martínez de Arrona llegó a cerrar la rosca del arco de entrada de la puerta prin-

cial; aunque no sepamos por quien y cuando se talló el segundo ángel de las enjutas.

El 23 de septiembre de 1631 aparece otro recibo por el que Martínez de Arrona concertó "con Domingo Cabezas maestro de cantería los serafines del friso del cornisamiento de la portada principal que se está haciendo de la dicha Catedral en veinte pesos cada uno . . . y porque tiene acabados los cinco de ellos se le deben cien pesos de a ocho reales" (folio 621). Este recibo se completa con otro de fecha 11 de febrero de 1632 otorgado también al cantero Domingo Cabezas por "unas armas de la iglesia con dos rostros a sus lados y más un serafín como los que hizo antes" (folio 622). Los seis serafines tallados por Domingo Cabezas son los que aparecen en el entablamiento llano configurados por caras circundadas de alas de pluma en unas piedras rectangulares. Las armas de la iglesia, talladas igualmente por el cantero Cabezas, son las que ocupan la peana debajo del nicho central del cuerpo segundo; pero este adorno está mutilado, ya que han desaparecido los "dos rostros a sus lados", de que hablaba el papel de Arrona; y además se nota que han cortado la mitad superior de la tiara o triple corona pontificia. Juan Martínez de Arrona dejaría colocada en su lugar la piedra completa con las armas pontificias y los rostros laterales. Las modificaciones de ese sector central del entablamiento entre los dos "serafines" más interiores alteran el plan que Arrona no pudo completar en el friso; pero cobran sentido en la época de Noguera para dar lugar a las molduras circundantes del nicho central y para acoger los arcos de la gran cornisa abiertos verticalmente.

En cambio, no se tallaron ni se pusieron durante el período de Juan Martínez de Arrona los cuatro cubos de entablamiento superpuestos a las cuatro columnas del primer cuerpo que ostentan cada uno de ellos tres caras con paños en sus lados visibles. Estos trozos de entablamiento fueron labrados y puestos posteriormente en la época de Noguera, ya que sólo entonces se terminaron las columnas con sus capiteles de dos piezas; además de que son de otro estilo que los tallados por el cantero Cabezas, ya que son similares a los que adornan la sillería del coro de la Catedral obra del mismo Noguera.

Hay todavía otra obra muy importante de Juan Martínez de Arrona. Por las mismas fechas encontramos otro recibo con la constancia de haber concertado con el cantero Juan Márquez "veinte serafines con sus alas en piedra los diez de ellos para el cornisamiento del primer cuerpo de la portada colateral de la nave del bautisterio que hasta este paraje está hecho y puestos y asentados los dichos serafines y los otros diez están puestos en el cornisamiento primero de la portada colateral de la nave del viático" (folio 623). Las dos portadas mencionadas son las colaterales de la principal del Perdón, que salen también hacia la plaza mayor de la ciudad. Pues bien,

en el friso superpuesto a las primeras columnas aparecen efectivamente los diez serafines destinados a cada portada, con la peculiaridad de que cuatro de ellos están en el sector llano del entablamento y los seis restantes en las caras visibles de los cubos de entablamento sobre las columnas, a razón de tres en cada cubo. Estos datos demuestran que Juan Martínez de Arrona logró al menos terminar el primer cuerpo inferior de las dos portadas colaterales, incluyendo la colocación de las columnas con sus capiteles y el entablamento quebrado completo; a diferencia de la portada principal del Perdón, en la que no pudo terminar las columnas ni sus capiteles ni los cubos de entablamento sobre ellas, sino tan solamente los trozos llanos de entablamento en los que colocó los seis serafines tallados por Cabezas, tres a cada lado del arco de entrada.

El maestro Pedro Vasco no era más que un simple cantero que antes y después de la muerte de Martínez de Arrona tallaba piedras para las portadas catedralicias, como parece por los recibos de jornales semanales. El cantero Vasco continuó firmando los vales semanales hasta la semana que terminó el sábado 27 de enero de 1635 (folio 467). Seguidamente asumió las funciones de controlar el trabajo de los canteros y peones el aparejador de las obras de La Catedral Francisco Gómez de Guzmán, que ya había trabajado como tal aparejador junto con Arrona. Continuó firmando los vales desde el martes treinta y uno de enero de 1635 hasta el sábado 11 de agosto del mismo año (folios desde 468 hasta 495 consecutivos).

Después de estos meses de interregno en que La Catedral no tuvo Maestro Mayor de fábricas titular, asumió el cargo el alarife Josephe de la Sida Solís. El primer vale firmado por él decía lo siguiente: "Certifico Josephe de la Sida Solís Maestro Mayor de esta Santa Iglesia Catedral de la ciudad de los Reyes del Perú que han trabajado los oficiales y peones desde lunes trece de agosto hasta sábado diez y ocho del dicho mes" y año de 1635 (folio 496). Aparecen sucesivamente los recibos firmados por Joseph de la Sida hasta el último de los suyos que dice a la letra: "desde lunes veinte y ocho de septiembre hasta sábado tres de octubre de este año de mil y seiscientos y treinta y siete años" (folio 608). El recibo de la semana inmediatamente subsiguiente vuelve a estar firmado por el mismo cantero Vasco que asumió la continuación de las obras a la muerte de Juan Martínez de Arrona. Dice así este recibo: "Certifico yo Pedro Vasco oficial de cantería por muerte del Maestro Mayor Josephe de la Sida que han trabajado en esta Santa Iglesia . . . desde lunes cinco de octubre hasta sábado diez del dicho mes de este año de mil y seiscientos y treinta y siete" (folio 609). El mismo cantero continuó firmando los recibos hasta el final del periodo del Obrero Mayor Fernando de Contreras; lo cual significa que Pedro de Noguera no asumió el cargo de Maestro Mayor de fábricas de La Catedral hasta el año de 1638,

estando ya en ejercicio el nuevo Obrero Mayor de La Catedral Dr. Pedro de Requena.

Durante los dos años largos de la maestría de Josephe de la Sida las obras de las portadas delanteras continuaron al ritmo lento con que hasta entonces se ejecutaban. Ello se debió principalmente a que no llegaban desde Panamá las piedras que se habían concertado. De este alarife se conserva en el legajo que estudiamos el siguiente papel: "Certifico yo Josephe de la Sida Solís Maestro Mayor de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de los Reyes que me entregó Manuel Pavón en el puerto del Callao de esta dicha ciudad las piedras de Panamá que refiero en esta memoria que son para la portada principal 28 de abril de 1636:

cuatro columnas de dos varas y media de largo y una tercia de grueso con sus bases y capiteles para la dicha portada principal

ocho sillares para la dicha portada de una vara de largo y media de ancho y tercia de grueso

diez y seis basas para la dicha portada de a media vara en cuadro y más de tercia de grueso" (folio 190).

Estas cuatro columnas largas y delgadas formaban parte del lote de las ocho pedidas por Juan Martínez de Arrona para el segundo cuerpo de columnas de las dos portadas laterales de la del Perdón. Con ellas pudo terminar Josephe de la Sida una de estas dos portadas colaterales durante el año y medio que todavía ejerció el cargo de Maestro Mayor. En cuanto a la otra portada colateral, es posible que las otras cuatro columnas del segundo cuerpo similares a las recibidas hubieran llegado en vida de Martínez de Arrona y que este Maestro dejara terminada por completo la portada correspondiente; aunque no se excluye que la pueda haber terminado Josephe de la Sida. Desde luego, me parece cierto que Pedro de Noguera no realizó ningún trabajo en estas dos portadas colaterales a la del Perdón; pues no volvió a reiterar el pedido de piedras de columnas para ellas. Otra cosa hubiera sucedido si las portadas colaterales no estuvieran terminadas.

Las otras piedras mencionadas en la memoria de Josephe de la Sida estaban destinadas para la portada principal del Perdón. Pero no parece que avanzaran mucho las obras en este sector; ya que ni siquiera pudo completar las columnas, capiteles y el entablamento del primer cuerpo antes de que iniciara sus gestiones de Maestro Mayor el nuevo sucesor Pedro de Noguera.

5.— *La intervención de Noguera en la portada principal.*

El capitán de navío Juan Gutiérrez se comprometió en el remate a traer las piedras de Panamá puestas en la playa del Callao en estos plazos: "el tercio de toda la dicha cantidad de piedra referida para el postrero día del

mes de abril del año que viene de mil y seiscientos y treinta y tres = y otro tercio para fin de abril del año siguiente de mil y seiscientos y treinta y cuatro = y el último tercio de toda la dicha piedra para fin del mes de abril del año siguiente de mil y seiscientos y treinta y cinco". Sabemos ya que Martínez de Arrona falleció los primeros días de enero de 1635; y que por consiguiente no pudo haber terminado las tres portadas que salen a la plaza por falta de todas las piedras concertadas.

El problema más grave que tuvieron que afrontar los tres sucesivos Maestros Mayores de fábricas de La Catedral que ejercieron el cargo durante los años de la construcción de las portadas consistió precisamente en la demora y discontinuidad del aprovisionamiento de las piedras que se habían de traer desde Panamá. En fecha no precisada, pero por el mismo tiempo que el Maestro Mayor Arrona, falleció el naviero Juan Gutiérrez. En el concierto notarial del 1 de septiembre de 1639 leemos esta información: "... el dicho capitán Juan Gutiérrez fue haciendo el entrego de la mayor parte de las dichas piedras y antes de acabar de hacerlo murió por cuya razón dejó de cumplir el tenor de la dicha escritura y remate y se dejaron de entregar algunas piedras de las más precisas y necesarias para las portadas de la dicha Santa Iglesia...".

La muerte del naviero Gutiérrez retrasó no sólo el trabajo de Arrona sino también el de sus sucesores. El alarife Joseph de la Sida, sucesor inmediato de Arrona como Maestro Mayor de La Catedral, no promovió ninguna acción ordenada a subsanar la paralización de la entrega de las piedras provenientes de Panamá. Acaso se limitaría Joseph de la Sida a proseguir los trabajos de las portadas con las piedras que quedaran en depósito hasta donde le alcanzaran. Fuera de ello, no parece haberse presentado otro inconveniente, ya que Arrona dejaría diseñadas las trazas de las portadas; y las obras se administraban directamente por el Real Patronato y no por el Maestro Mayor que sólo las dirigía y amaestraba.

Cuando Noguera asumió el cargo de Maestro Mayor de La Catedral se encontró con que no podría terminar la portada del Perdón, ya que a causa de la muerte del naviero Juan Gutiérrez no recibía las piedras de Panamá. Su primera tarea para reanudar las obras consistiría en hacer una evaluación de las piedras que necesitaba; para después concertar su traída por otro naviero, según la respectiva memoria de las cantidades y tamaños de las piedras. El nuevo concierto de 1 de septiembre de 1639 no necesitó el engorroso procedimiento del *remate* y los *pregones* previos, pues sólo consistió en la subrogación del naviero Diego de la Serna en lugar del fallecido Juan Gutiérrez, quedando firme en todo lo demás el concierto anterior de 29 de julio de 1632, pero reducido a la cantidad de piedras que Noguera señalare. Por tales motivos, el nuevo concierto de 1639 transcribe integralmente el anterior concierto de 1632. La continuidad entre el concierto de 1632, y el de

1639 hecho “en presencia y con asistencia de Pedro de Noguera Maestro Mayor de la dicha obra”²⁰, prueba que Noguera no amplió ni desarrolló la traza de Martínez de Arrona para el segundo cuerpo de la portada principal. Si Noguera hubiera ampliado ese segundo cuerpo, se habrían necesitado en 1639 mayores cantidades de piedras que las indicadas en la memoria de Arrona. En tal supuesto, ya no hubiera tenido validez en 1639 el concierto de 1632 y los documentos en este contenidos; y se hubiera necesitado hacer un nuevo remate para las piedras adicionales no contempladas en 1632, así como sucedió en este año respecto de 1626. Sin embargo, no fue esto lo sucedido, pues Noguera respetó la memoria de Arrona de 1632 y el concierto con el naviero Gutiérrez, sin aumentar ni el tamaño ni la cantidad de las piedras concertadas en este año. Es importante dejar bien en claro que el cambio del segundo cuerpo de la portada del Perdón, estrecho y de ladrillo que aparece en la traza de 1626, por otro de igual anchura que el primer cuerpo y labrado en piedra no fue iniciativa de Noguera; sino que ya estaba diseñado por Juan Martínez de Arrona y las piedras necesarias para esta ampliación estaban encargadas desde 1632.

Por el concierto de 1639 se encargaron a Panamá “según la memoria y parecer del dicho Pedro de Noguera” las siguientes piedras:

- 1) “ocho trozos de piedra de hechura de columnas”
- 2) “cuatro piedras para los cuatro capiteles”
- 3) “veinte piedras para las cornisas”
- 4) “cincuenta sillares de vara de largo media de ancho dos tercias poco más o menos de grueso”.

Comparando esta *memoria* de Noguera con la de Arrona en 1632, encontramos las siguientes diferencias:

Primera: se han disminuido de 72 a 8 los trozos redondos para las columnas; y se han rebajado de 8 a 4 las piedras para los capiteles. Se trataba de las piedras más dificultosas de cortar en las canteras y traer en los navíos, debido a su gran tamaño en las tres dimensiones. El naviero Gutiérrez no las entregó todas antes de su muerte; y más bien es de suponer que dejó de entregar todas las piedras para los capiteles y sólo entregó una parte de las piedras redondas de las columnas. Ante una dificultad de tal naturaleza, que obligaría a retrasar algunos años más la terminación de la portada del Perdón, si es que seguían esperando la llegada de piedras tan voluminosas para capiteles y columnas, Noguera optó por simplificar el segundo

20. A.G.N., escribano Diego XARAMILLO, 1639, protocolo 2007, ff. 1977. Se incluyen como *Anexo Documental* las partes importantes de este concierto.

cuerpo de la portada y reducir consiguientemente las necesidades de piedras para capiteles y columnas. Al efecto, suprimió las cuatro columnas del segundo cuerpo proyectadas en 1632 por Arrona, y las dejó en simples pilastras con capitel corintio, para lo cual se necesitaban piedras más pequeñas y fáciles de traer. De este modo le bastaron los ocho trozos redondos para completar las columnas del primer cuerpo; y las cuatro piedras para los capiteles de esas columnas. Noguera tenía pleno conocimiento de la dificultad que representaba cortar en la cantera y traer en el navío piedras de tan gran tamaño, pues dice en su *memoria*: “y si estas piedras fuesen dificultosas de sacar e incomodidad para el navío se sacarán partidas por medio como se ve en la margen de la planta dada por el dicho Fernando de Contreras”. No es coherente suponer que las piedras pedidas por Noguera en 1639 sirvieran para completar el segundo cuerpo de la portada, como si ya se hubiera terminado de labrar el primer cuerpo. En efecto, las piedras para las cornisas se emplearon sobre el entablamento del primer cuerpo; lo que significa que todavía no estaba cubierto el primer cuerpo completo. Además de que los capiteles de las pilastras del segundo cuerpo no requerían piedras tan grandes en cuadrado como eran las solicitadas por Noguera en 1639: sólo las columnas del primer cuerpo necesitaban esas piedras para sus capiteles. A todo esto se añade otro argumento que considero decisivo: los cuatro capiteles de las columnas del primer cuerpo se componen cada uno de ellos de dos trozos de piedra superpuestos, tal como sugería Noguera en 1639 que se cortasen y se trajesen para facilitar el transporte en el navío.

Desde el concierto notarial de 1626 hasta aquel de septiembre de 1639 habían transcurrido trece años y medio; y todavía no se había terminado el primer cuerpo de la portada del Perdón. Resulta comprensible que Noguera, y con él las autoridades del Real Patronato, sintieran apremio por terminar pronto aquella portada; y por ello se avinieron a consentir en su simplificación. Los 50 sillares o más solicitados por Noguera servirían para las cuatro pilastras del segundo cuerpo; y desde luego eran más fáciles de cortar en las canteras y ofrecían mayor comodidad para el transporte. Se vislumbra el empeño de Noguera y Contreras por apresurar la terminación de la portada en otro detalle: buscaron para traer las piedras al capitán Diego de la Serna “dueño de mis navíos nombrados El Espíritu Santo y Santa Elena”. De este modo, contando con dos barcos para transportar las piedras, se podrían recibir en el término de unos meses “entregadas en el dicho sitio en todo el mes de enero del año que viene de mil y seiscientos y cuarenta”. Lamentablemente, las cosas no sucedieron tal como se habían previsto.

Las dificultades del transporte de grandes piedras desde Panamá al Callao, el fallecimiento imprevisible de Juan Martínez de Arrona y del naviero Juan Gutiérrez, junto con la explicable impaciencia de Fernando de Contreras y de Pedro de Noguera ansiosos de apurar los plazos, privaron a La

Catedral de Lima de lucir una portada-retablo completa de dos cuerpos y tres calles con ocho columnas, tal como la había diseñado Juan Martínez de Arrona en 1632. Si La Catedral del Cuzco, con ser posterior a la de Lima en cuanto a sus portadas, llegó a contar hacia 1654 por vez primera en la arquitectura virreinal peruana con la portada - retablo integral en su frente, ello no fue mérito de sus diseñadores y artífices, sino consecuencia de las contrariedades y demoras sufridas por la traída de las piedras para La Catedral de Lima. Otra cosa hubiera acontecido si en Lima estuvieran las piedras al pié de la obra como en el Cuzco.

Segunda: el Maestro Mayor Noguera aumentó de 15 a 20 las piedras solicitadas por Arrona para las cornisas, pero manteniendo para ellas las mismas dimensiones inicialmente establecidas. El incremento no es muy significativo. Pero, a pesar de ello, corresponde a una innovación sumamente importante en el diseño, cual es la de introducir la abertura de la gran cornisa terminal del primer cuerpo en arcos verticales sobre la calle central. Martínez de Arrona, todavía un hombre de ideas renacentistas, respetaba la racionalidad estricta de las líneas arquitectónicas; por tal motivo, diseñó la gran cornisa recta y horizontal, de igual modo que el friso del entablamento. Pero Noguera había tallado esos arcos de cornisa abiertos en la sillería del coro de la misma Catedral limeña. Al introducir, pues, este adorno en la portada del Perdón, Noguera no necesitó inventar nada nuevo, sino tan sólo trasladar a la portada de piedra lo mismo que ya había tallado en la sillería de madera.

Es comprensible que algunos historiadores, que no han tenido oportunidad de conocer la documentación que aquí utilizamos, conviertan a Noguera en continuador e innovador de la portada catedralicia sólo a partir de la parte en que ella difiere de la conocida traza de Arrona. Por tal motivo, no señalan la intervención de Noguera en la terminación del primer cuerpo de la portada hasta el entablamento inclusive; sino únicamente a partir de la gran cornisa. Ahora reiteramos que esta suposición no es verosímil; ya que por el concierto de 1639 sabemos que Noguera encontró el primer cuerpo sin terminar, y debió esperar a recibir las 8 piedras redondas para las columnas y las 4 cuadradas para los capiteles, pues sólo con ellas se terminaría el primer cuerpo; además de que le faltaban las 20 piedras para las cornisas.

Tercera: Noguera no reiteró el pedido de las 16 columnas más delgadas para las dos portadas colaterales de la del Perdón, que figuran en la memoria de Arrona de 1632. Estas columnas están colocadas allí, aunque en la forma de medias columnas. Interpretamos esto como que habían sido traídas por el naviero Gutiérrez antes de su fallecimiento. Por consiguiente, el mismo Martínez de Arrona o su sucesor Joseph de la Sida pudieron dar tér-

mino a estas dos portadas menores, sin necesidad de que Noguera se ocupara de ellas. Desde luego, no es probable que Noguera innovara en nada la traza de estas portadas colaterales, ya que no necesitó piedras de ninguna clase para ellas. Estas dos portadas integran una composición general con la portada principal del Perdón. El maestro Arrona también amplió su traza en 1632 junto con la de la portada central; por lo cual solicitó en 1632 para ellas mayor cantidad de piedras que las señaladas en 1626, especialmente las piedras para las columnas. Fue Arrona quien elevó la altura de su primer cuerpo con dos series superpuestas de columnas, hasta igualar la altura del cuerpo primero de la portada principal. Esta nivelación un tanto forzada deja un amplio espacio vacío entre la rosca del arco y el entablamento superpuesto a las dos series de columnas. A ello se añade la solución un poco violenta del segundo cuerpo más estrecho con un amplio basamento horizontal por sustentación.

No parecía muy largo el plazo señalado por el nuevo naviero Diego de la Serna para entregar las piedras de Panamá; pero tampoco logró cumplir su concierto, pues falleció al poco tiempo. Las piedras concertadas en 1639 deberían haber estado puestas en el Callao durante el mes de enero de 1640; pero resulta que a mediados de 1642 no se habían recibido por la causa anotada. En otro nuevo concierto notarial de 25 de agosto de 1642 leemos esta información: “por haber muerto el dicho capitán Diego de la Serba (sic) sin acabar de cumplir con la dicha escritura y estar parada la obra de las portadas de la dicha Santa Iglesia por falta de trozos y piedras...” (21).

Además del fallecimiento del naviero, pudo haber ocasionado tan larga demora en reiniciar las obras el cambio de la persona que ocupaba el cargo de Obrero Mayor de la Catedral, que era un funcionario del Real Patronato designado por el Virrey en persona de su confianza. Al presbítero Fernando de Contreras la sucedió en fecha no determinada el doctor Pedro de Requena médico de cámara del Virrey Marqués de Mancera. Este Virrey ingresó a Lima el 20 de mayo de 1639; y es posible que el cambio de Obrero Mayor de La Catedral lo efectuara a finales de este año o en fecha no muy posterior. De todos modos, coincidiendo con la falta de piedras por muerte del naviero, se produjo la renovación del cargo del Real Patronato para las obras catedralicias. El caso es que el nuevo concierto de 1642 aparece firmado por el nuevo Obrero Mayor Pedro de Requena. Mientras tanto, las obras estaban paralizadas, y lo estarían todavía algunos años más.

Fue necesario concertarse con otro tercer dueño de navío que se encargara de traer las piedras restantes desde Panamá. Se estipuló la subrogación del capitán Alonso Prieto de Tovar en el concierto de 1639 en lugar del

21. A.G.N., escribano Diego Xaramillo, 1642, protocolo 2010, ff. 1062 r.

difunto naviero Diego de la Serna, sin necesidad de hacer nuevos pregones y remate. La "memoria y parecer del dicho Pedro de Noguera Maestro Mayor de la fábrica de la dicha Santa Iglesia" incluía ahora menor cantidad de piedras que en 1639: "un trozo de columna", "veinte cornisas" y "cincuenta sillares"; lo que venía a indicar que ya se habían recibido 7 trozos redondos de columnas y 4 piedras de capiteles pedidos en 1639. Los plazos de entrega resultaron más largos que los del concierto anterior: "puestos y entregados en el dicho sitio en esta manera: el dicho primero trozo de columna entregarán en el dicho puerto del Callao como va referido de vuelta de viaje que venga de la dicha ciudad de Panamá para donde al presente estoy de partida y las demás piedras restantes las he de tener entregadas en el dicho sitio dentro de dos años contados desde primero de enero del año que viene de mil y seiscientos y cuarenta y tres en adelante".

Se intuye que Noguera tenía verdadera urgencia de recibir el trozo redondo para columna que le faltaba, pues de este modo completaría las cuatro columnas del primer cuerpo, y le sería factible tender sobre sus capiteles el entablamento corrido. Esto no acontecería en el mejor de los casos antes de principios del año de 1643. Mal podría haber terminado Martínez de Arzona el primer cuerpo de la portada, cuando todavía debió esperar Noguera algunos años antes de estar en condiciones de lograrlo. Con un poco de suerte, las 20 piedras para las cornisas llegarían a estar puestas en el Callao desde el mes de enero de 1645. Por ello, aunque se terminara el primer cuerpo con el entablamento que resultó ininterrumpido de lado a lado a principios de 1643, todavía faltaban por llegar las piedras de las cornisas con las cuales ejecutó Noguera la modificación de abrirla en arcos verticales por la calle central hasta los lados del nicho sobre la rosca del arco. Por otros informes sabemos que la portada todavía estaba incompleta algún tiempo después de 1645.

6.— *Terminación de la portada principal*

No he encontrado documento de ninguna clase que certifique cuando se llegó a terminar la portada principal. Parece que todavía esos dos años concertados para entregar las piedras en la playa del Callao resultaron cortos para terminar la portada. El Cabildo Metropolitano de La Catedral de Lima no pudo reprimir su justa impaciencia, pues al enviar a España al canónigo don Juan de Cabrera a mediados del año de 1647, incluía en el memorial de peticiones que le entregó para que las tramitara esta descripción desalentadora de las obras de las portadas, señalando al mismo tiempo las causas del mal:

"Nº 28 Las portadas de esta Santa Iglesia ha más de veinte y cuatro a veinte y cinco años que se comenzaron y más de diez y siete la principal

con haberse trabajado todos los días en todo este tiempo no se han acabado porque no se trabaja como se debe las tres que caen a la plaza y las torres ha cerca de cuarenta años que están sin acabar de que resulta grande daño a la Iglesia y mucho mayor a los indios y encomenderos que contribuyen para esta obra y para que todo esto cese y la dicha obra se acabe en toda perfección ha de pedir cédula el Sr. don Juan en que Su Majestad mande que los Virreyes no den el oficio de Obrero Mayor a ningún criado ni allegado suyo porque se ha experimentado que nacen de aquí los inconvenientes y que él sea a cargo de visita y residencia sino que el Cabildo o Prelado les proponga tres y de estos el dicho Virrey escoja uno que avance y asegure y se obligue a cobrar toda la renta y a dar cuenta con pago de ella porque de otra manera y al respecto no tendrá efecto la dicha obra y los miserables indios contribuirán para ellos lo que no deben . . . fecho en la ciudad de los Reyes en nueve días del mes de julio de mil y seiscientos y cuarenta y siete”²².

Este memorial del Cabildo eclesiástico carga la responsabilidad por el retraso en la terminación de las portadas sobre los sucesivos Obreros Mayores de La Catedral designados por el Real Patronato. En efecto, en los conciertos para los remates y contratación de las piedras aparecen tres personas ejerciendo ese cargo, sin reunir aparentemente otros méritos personales para desempeñarlos que el de estar vinculados a la burocracia virreinal. El doctor Juan Jiménez de Montalvo tendría el título de abogado, ya que era el Oidor más antiguo de la Real Audiencia; fue designado para el cargo de Superintendente y Obrero Mayor de las obras de La Catedral por el Virrey Marqués de Guadalcázar con fecha 28 de octubre de 1622²³; a él le cabe gran parte de la responsabilidad por los pleitos suscitados con motivo del remate de la sillería del coro para la misma Catedral, los que duraron hasta que el Virrey entregó la administración de esta obra al Cabildo Metropolitano, con lo cual se pudo realizar sin contratiempos. El licenciado Fernando de Contreras, presbítero, vino al Perú como capellán del Virrey Conde de Chinchón. Y el doctor Pedro de Requena se desempeñaba como médico de cámara del Virrey Marqués de Mancera, por lo que es de suponer que gozaría de su confianza y amistad personal. Por más empeño que desplegaran los Maestros Mayores de fábrica: Juan Martínez de Arrona, Joseph de la Sida, y Pedro de Noguera, los tres muy competentes en el arte como arquitectos profesionales, no tenían poder de decisión, ya que las obras de las portadas se ejecutaban por administración directa del Real Patronato bajo la autoridad inmediata del Obrero Mayor de La Catedral, subordinado

22. Archivo del Cabildo Metropolitano de Lima. *Libros de actas*, tomo 5, 1635-1653, ff. 255 vta — 256 r.

23. *Ibid.*, *Cédulas Reales y otros papeles*, tomo 2, sin numeración de folios.

a su vez a las decisiones del propio Virrey. Las justificadas quejas del Cabildo Metropolitano apuntaban, pues, muy certeramente a la ineficacia de la burocracia virreinal y al inadecuado sistema de la designación del Obrero Mayor de La Catedral por el propio Virrey.

Según el memorial del Cabildo, todavía en julio de 1647 no estaba terminada la portada principal que cae a la plaza pública. Se anota igualmente que esta portada se había comenzado “más de diez y siete años” antes. Esta fecha acaso resulte un poco imprecisa. No toma en cuenta el Cabildo el primer concierto notarial de 1626; pues en tal caso habría dicho con más exactitud “más de veinte y un años”. En cambio la fecha del memorial del Cabildo viene a coincidir con los conciertos notariales de 1632, pues las gestiones para sus memorias y remates con los respectivos pregones se iniciarían al menos el año anterior. La cronología del Cabildo Metropolitano resulta importante en este punto que todavía no había sido aclarado: el concierto de 1626 firmado con Juan Martínez de Arrona no surtió ningún efecto práctico para la ejecución de la portada principal del Perdón; pues la fecha que señala para la iniciación de esta portada no coincide con la de este concierto. Esto significa que la verdadera iniciación de las obras de la portada principal corresponde al concierto de 1632. Por otro lado, también resulta cierto que las portadas de La Catedral “ha más de veinte y cuatro a veinte y cinco años que se comenzaron”; pues Martínez de Arrona mencionaba en 1626 la existencia de una construcción inicial de las portadas que se había de derribar por no corresponder al arte de lo que había proyectado.

Debido a tantas dilaciones, la portada principal catedralicia se terminaría casi al mismo tiempo en que el ensamblador Asensio de Salas proyectaba la portada para la iglesia del beaterio de Ntra. Sra. de Copacabana en el barrio del Rímac. Felizmente, el ensamblador Salas no estaba sujeto a las trabas burocráticas del Real Patronato y por ello pudo plasmar con plena autonomía sus ideas arquitectónicas en la portada de Copacabana. Aquí aparece también el motivo de los arcos de cornisa abiertos verticalmente por la calle central de la portada, sin estar subordinados al entablamiento horizontal corrido bajo la misma cornisa, como en La Catedral. Si relacionamos la nueva cronología que retrotrae hasta después de julio de 1647 la terminación de la portada principal de La Catedral con las fechas conocidas en que se labró la portada de Copacabana, deducimos que fue Asensio de Salas quien introdujo por vez primera a plenitud en una portada peruana el motivo arquitectónico de los arcos de cornisa abiertos en la calle central. El maestro Noguera estaba todavía vacilante al hacer esta reforma en la portada principal de La Catedral, pues mantuvo intangible el friso horizontal inmediatamente inferior a la gran cornisa que se abre por el centro.

El contador Echave y Assú ha incluido en su obra clásica *La estrella de Lima convertida en sol*, una descripción singularmente valiosa de La Catedral por cuanto corresponde al estado del templo durante los años inmediatamente anteriores al gran terremoto de 1687 en que el edificio catedralicio sufrió daños considerables. Como no podía ser menos se ocupa también de la portada principal. Desde que Pedro de Noguera logró terminar su trabajo en la portada principal hasta la fecha en que la describe Echave y Assú no había experimentado otras modificaciones que la añadidura del remate terminal que según parece no estaba incluido en los conciertos que hemos venido estudiando. Tampoco hay referencia documental alguna de que durante este tiempo haya sufrido daños de consideración por algún terremoto, y que a causa de ellos se efectuaran trabajos de restauración. Por consiguiente, me atrevo a decir que, dejando al margen la opinión de Gasparini, que por lo demás no se apoya en ninguna fuente documental ni tampoco expresa investigaciones de archivo, sino meras elucubraciones aprioristas, la portada que describe Echave y Assú es la misma que terminó Pedro de Noguera y estaba inmediatamente antes de 1687 tal y como la terminó este maestro. Por ejemplo, Echave y Assú describe la existencia de pilastras en el segundo cuerpo de la portada; y el análisis del concierto de 1639 nos descubre que Noguera suprimió en ese segundo cuerpo las columnas que había diseñado en 1632 Juan Martínez de Arzona, dejando en su lugar las pilastras que conoció Echave y Assú.

Merece destacarse en la descripción de Echave y Assú el detalle arquitectónico de los dos arcos en que se abre verticalmente la gran cornisa del primer cuerpo a los lados del nicho colocado sobre la clave del arco de entrada. Para designar ese ornamento Echave empleó la terminología de "frontispicios principales"; la misma que también emplearon otros autores del siglo XVII para referirse a los arcos abiertos de modo similar en otras portadas como la principal de San Francisco. Esto prueba fehacientemente que los arcos de cornisa abiertos en la calle central a los lados del nicho existieron inicialmente en la portada principal de La Catedral de Lima tal y como la terminó originalmente Pedro de Noguera. Aunque acaso, los arcos actuales hayan sido reconstruidos a imitación de los originales en el decurso de alguna reconstrucción posterior.

Por el gran valor testimonial que tiene la descripción de la portada principal catedralicia formulada por Echave y Assú, se copia a continuación, modificando tan sólo la ortografía de la época:

"Nº 36. La puerta principal de enmedio, que llaman del Perdón, incluye en su hueco cinco varas y media de latitud, creciendo en dupla proporción su altura con el ornato de una portada ostentosa de cantería de piedra de Panamá que es la mejor del Reino. Compónese de tres cuerpos, cons-

tando el primero de cuatro columnas de orden corintia de dos tercias de diámetro, y en proporción su altura estriadas con sus capiteles de dicha orden, alquitrabes y frisos guarnecidos de talla y escultura de medio relieve, como también los cornisamentos con dentellones y canes debajo de los paflones y encima su sotabanco, que sirven de pedestales al segundo cuerpo. En el claro que dejan las columnas de uno y otro lado, sobresalen en cuatro elevados nichos cuatro estatuas de más de dos varas cada una de los Evangelistas San Mateo, San Marcos, San Lucas y la del máximo doctor de la Iglesia San Gerónimo. El segundo cuerpo es de la misma obra corintia de pilastras de medio relieve y tres cuartas de ancho, cuyos perfiles se adornan de molduras con capiteles corintios, alquitrabes y frisos tallados de relieve, en cuyas entrecalles se veneran en dos nichos guarnecidos con repisas y superiores recuadros de molduras y motilos, cornisas y frontispicios dos estatuas de San Pedro y San Pablo cerrando sobre la clave de la portada entre los dos frontispicios principales un nicho bien adornado de arquitectura en que se adora colocada una imagen de la Purísima Reina de los cielos María. Encima corresponde la ventana principal del segundo cuerpo, en que se adornó decente nicho a una estatua del Bienaventurado Toribio Alfonso con bonete, muceta y roquete, confirmando a un indio que está a sus pies puesto de rodillas. De aquí nace el escudo de las armas reales e imperiales, que ocupa dos varas de ancho, tres de alto, con moldura tallada de mucho arte, que va recuadrado y guarneciendo dicha corona, a que acompañan los frontis de este cuerpo segundo, sotabanco, arbotantes y frontispicio último, remates de pedestales, y globos, que todo pertenece al tercer cuerpo, y por remate sobre un pedestal descuella la estatua de San Juan Evangelista, patrón titular de esta Santa Iglesia, de tres varas con el águila al pie y libro y pluma en las manos.

Nº 37. A esta augusta portada acompañan dos colaterales correspondientes a las segundas naves de la Iglesia, de cuatro varas y media de hueco cada una y ocho de alto: sus primeros cuerpos son de orden dórica y de orden corintia los segundos y terceros con ventanas guarnecidas con sus pilastras de recuadros, arbotantes, cornisas y frontispicios de la misma materia de piedra de Panamá, ostentando cada cual de las dos en altura de diez y nueve varas, excedidas de la portada principal, que tiene veinte y cinco varas en alto”²⁴.

24. ECHAVE Y ASSU, F. *La estrella de Lima convertida en sol*. Amberes, 1688, págs. 45-46.

OBLIGACION Y CONCIERTO: EL CAPITAN JUAN GUTIERREZ Y LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD

(A.G.N., escribano Bartolomé TORRES DE LA CAMARA, 1632,
Protocolo 1896, ff. 999 r)

Sepan cuantos esta carta vieren como yo el capitán Juan Gutiérrez morador en esta ciudad de los Reyes del Perú dueño de navío nombrado Nuestra Señora de las Mercedes digo que por cuanto de pedimento del licenciado Fernando de Contreras presbítero Obrero Mayor de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad se presentó petición ante la justicia ordinaria de ella y el presente escribano público por la cual dijo que para la obra de la portada principal que salía a la plaza y dos colaterales que están a su lado tenían necesidad de que se trajesen de las canteras de la ciudad de Panamá del reino de Tierra Firme las piedras contenidas en la memoria que presentó firmada de Juan Martínez de Arzona Maestro Mayor de la dicha obra y de Francisco de Guzmán aparejador de ella y para que se trajesen en pregón y se rematasen en la persona que más baja hiciese en la traída de las dichas piedras al puerto del Callao de esta ciudad pidió se trajesen en pregón para que se rematasen en quien más baja hiciese a lo cual se mandaron dar nueve pregones y que se admitiesen las posturas y bajas que se hiciesen y andando en el dicho pregón hice postura a las dichas piedras y las puse a los precios que en ella se refieren puestas en la playa del puerto del Callao de esta ciudad a los tiempos y plazos que en la dicha postura se declaran que conforme a los precios de ella montaban doce mil y nueve cientos y trece pesos de a ocho reales que se me habían de pagar a los plazos contenidos en la dicha mi postura. Después de lo cual por el dicho licenciado Fernando de Contreras se presentó esta petición diciendo que conforme la traza y cotejo de que hizo presentación hecha por los dichos Juan Martínez de Arzona y Francisco de Guzmán venía a valer la dicha piedra mil y ochenta y siete pesos y tres reales menos de como yo la tenía puesta y podría ser que hubiese persona que por la cantidad de la dicha tasación o menos de ella la trajesen porque pidió se diesen a la dicha piedra otros tres pregones en días diferentes y que al fin de ellos se rematase en la persona que más baja hiciese de lo cual se me mandó dar traslado y que se diesen los dichos pregones y habiéndose dado se señaló día para el remate de la dicha piedra y en él hice nueva postura y baja de ella y la puse a los precios contenidos en la dicha nueva tasación que conforme a ella monta once mil ochocientos y veinte y siete pesos y tres reales de a ocho el peso que se me habían de pagar a los plazos contenidos en la dicha postura y me obligué a traer la dicha piedra a los tiempos y con los gravámenes y penas que así mismo en ella se refieren y por no haber persona que hiciese más baja se remataron en mí en la dicha cantidad de consentimiento del dicho licenciado Fernando de Contreras el cual como tal Obrero Mayor de la dicha Santa Iglesia obligó los bienes y rentas de ella a me pagar de los dichos once mil ochocientos y veinte y siete pesos y tres reales de la dicha plata ocho el peso a los plazos referidos en el dicho remate como más largamente de él y de los demás autos consta y parece que su tenor de todo ello uno en pos de otro son como se siguen:

PETICION En la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y seis días del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y dos años ante el capitán don Gabriel de Acuña Verdugo alcalde ordinario de ella por Su Majestad se presentó esta petición y memoria por el contenido de ella.

El licenciado Fernando de Contreras presbitero Obrero Mayor de la Santa iglesia Catedral de esta ciudad digo que para la obra de la portada principal que cae a la plaza y las dos colaterales que están a su lado tiene necesidad de que se traigan de las canteras de la ciudad de Panamá del reino de Tierra Firme las piedras contenidas en esta memoria que presentó firmada de Juan Martínez de Arrona Maestro Mayor de la obra de la dicha Santa Iglesia y Francisco Gómez de Guzmán aparejador de ella y para que se traigan en pregón y se remate en la persona que más baja hiciere en la traída de las dichas piedras al puerto del Callao de esta ciudad.

A V.M. pido y suplico mande que se traigan en pregón por el tiempo que V.M. fuere servido y al fin de ellos se remate en la persona que más baja hiciere y pido y suplico el licenciado Fernando de Contreras.

DECRETO Vista por el dicho alcande mandó que la cantidad de piedra contenida en la memoria presentada se traiga en pregón término de nueve días y pregones y se admitan las posturas y bajas que se hiciesen y así lo proveyó y firmó don Gabriel de Acuña Verdugo ante mi Bartolomé de Torres de la Cámara escribano público.

MEMORIA Juan Martínez de Arrona Maestro Mayor de la obra Catedral de esta ciudad y Francisco Gómez de Guzmán aparejador de ella decimos y certificamos que habiendo mirado visto y tanteado las trazas que se hicieron para la portada principal de la dicha Catedral que sale a la plaza y las dos colaterales que están a su lado hallamos que para acabar todas las tres portadas hasta las cornisas inclusive son menester de la cantera de Panamá las piedras y sillares de los géneros y tamaños siguientes.

Nº 1 Primeramente setenta y dos trozos redondos para columnas de vara y sexma de largo y una vara de grueso.

Nº 2 Item ocho piedras para los capiteles de vara y ochava de ancho y una vara de alto.

Nº 3 Más quince piedras cuadradas para las basas y cornisas de vara y ochava de ancho y otro tanto de largo y media vara de grueso.

Nº 4 Más seis piedras de vara y media de largo y una tercia de ancho y media vara de grueso.

Nº 5 Más cinco sillares de vara y tercia de largo y dos tercias de ancho y media vara de grueso.

Nº 6 Seis sillares de vara y media de largo y una vara y tercia de ancho y dos tercias de grueso.

Nº 7 Más cinco sillares de vara y dos tercias de largo y vara y tercia de ancho y media vara de grueso.

Nº 8 Más seis sillares de vara y sexma de largo y vara y tercia de ancho y media vara de grueso.

Nº 9 Más seis sillares de dos varas de largo y vara y tercia de ancho y media vara de grueso.

Nº 10 Más cuatro sillares de vara y sexma de largo y otro tanto de ancho y media vara de grueso.

Nº 11 Más otros cuatro de dos varas y sexma de largo y de ancho una vara y de grueso media vara.

Nº 12 Más otros cuatro para las cuatro figuras de dos varas de largo y vara menos sexma de alto y ancho.

Nº 13 Así mismo son menester veinte sillares de vara y tercia de largo y dos tercias de ancho y media vara de grueso.

Nº 14 Item ocho columnas para las dichas dos portadas colaterales de tres varas de largo y media vara de ancho.

Nº 15 Item otras ocho columnas de dos varas y media de largo y una tercia de grueso.

Todos los cuales dichos géneros son muy necesarios que sin ellos no puede pasar adelante la obra de las dichas tres portadas y para que conste de la necesidad tan grande que hay de ellos firmamos esta memoria en los Reyes en diez y siete de abril de mil y seiscientos y treinta y dos años Juan Martínez de Arrona Francisco Gómez de Guzmán.

PREGONES En la ciudad de los Reyes del Perú en veinte y seis días del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y dos años ante mí el escribano público y testigos estando en los portales de la plaza pública de esta dicha ciudad a la puerta de mi oficio por voz de Lázaro de Carranza negro pregonero se dió el primero pregón a la cantidad de piedras contenida en la memoria presentada . . . (siguen los pregones) . . .

TASACION Juan Martínez de Arrona Maestro Mayor de la obra de la Catedral de esta ciudad dice que habiéndose mandado el licenciado Fernando de Contreras Obrero Mayor de la dicha obra que juntamente con Francisco Gómez de Guzmán aparejador de ella entrambos a dos juntos con cuidado y diligencia mirásemos las posturas que se habían hecho en razón de las piedras que se querían traer de Panamá para las portadas de la dicha Catedral y habiendo visto las que hizo el capitán Juan Gutiérrez dueño de su navío en cada género como parece por sus números habiendo considerado sobre ellas con gran cuidado y gran deseo de justificar el precio de piedras según sus tamaños pareció hacer un cómputo prorrantando las piedras grandes que ahora son menester con las chicas que ha comprado la obra de la dicha Santa Iglesia de más de treinta años hasta el presente en gran cantidad de la cantera de Sisicaya todas las cuales venían a tener ocho sexmas en el largo y ancho y alto porque no era posible traer mayores por la gran aspereza del camino y cada una de estas le costaba a la dicha obra veinte y cuatro reales y cada sexma tres y reducidas las piedras grandes que se quieren traer ahora de Panamá hacen más por preceptos de geometría que es lo más cierto para esto se halla que los trozos contenidos en el Nº 1 que tiene cada uno una vara y una sexma de largo y una vara de ancho tiene ciento y noventa y seis sexmas que multiplicadas por los tres reales que vale la sexma suman quinientos y ochenta y ocho reales que hacen setenta y tres pesos y cuatro reales que es el valor de cada trozo desembarcado en el Callao.

Así mismo las piedras contenidas en el Nº 2 que son ocho para los capiteles de una vara y ochava en cuadrado y una vara de alto y hecha la cuenta por las dichas reglas tiene doscientas y cuarenta y tres sexmas que

multiplicadas con los tres reales montan setecientos y nueve reales que hacen noventa y un patacones y un real que es el valor de cada una.

Las quince piedras que contiene este número tres que son para basas y cornisas de vara y ochava en cuadrado y media vara de grueso tiene para dicha cuenta ciento y treinta y cinco sexmas que multiplicadas con los tres reales montan cuatrocientos y cinco reales que hacen cincuenta patacones y cinco reales.

Y las seis que contiene este número cuatro de vara y media de largo y una tercia de ancho y media vara de grueso tiene cada una para la misma cuenta cincuenta y cuatro sexmas que multiplicados por los tres reales montan ciento y sesenta y dos reales que hacen veinte pesos y dos reales.

Y las cinco piedras de este número cinco de una vara y una sexma de largo y dos tercias de ancho y media vara de grueso por la dicha cuenta tiene cada una noventa y seis sexmas y multiplicadas por los tres reales montan doscientos y ochenta y ocho reales que hacen treinta y seis patacones.

Las seis piedras que contiene este número seis de vara y media de largo y vara y una tercia de ancho y media vara de grueso por la misma cuenta tiene se halla que tiene cada una doscientas y ochenta y ocho sexmas que multiplicados por los tres reales suman ochocientos y sesenta y cuatro reales que son ciento y ocho patacones.

Y las cinco piedras contenidas en este número siete de una vara y dos tercias de largo y una cuarta de ancho y media vara de grueso por la dicha cuenta tiene doscientas y cuarenta sexmas que multiplicados por los tres reales suman setecientos y veinte reales que hacen noventa pesos.

Y las seis piedras contenidas en este número ocho de una vara y una sexma de largo y una vara y una tercia de ancho y media vara de grueso parece por la misma cuenta que cada una tiene ciento y sesenta sexmas que multiplicados con los dichos tres reales suman quinientos y cuatro reales que son sesenta y tres patacones.

Y así mismo estas seis piedras contenidas en este número nueve de dos varas de largo y una vara y tercia de ancho y media vara de grueso tiene doscientas y ochenta y ocho sexmas que multiplicados por los tres reales suman ochocientos y sesenta y cuatro reales que hacen ciento y ocho patacones que es el valor de cada una.

Y las cuatro contenidas en este número diez de una vara y una sexma de largo y otro tanto de ancho y media vara de grueso parece por la dicha cuenta que cada una tiene ciento y cuarenta y siete sexmas que reducidas por los tres reales suman cuatrocientos y cuarenta y un reales que hacen cincuenta y cinco patacones y un real.

Y las otras cuatro piedras contenidas en el número once de dos varas y una sexma de largo y una vara de ancho y media vara de grueso parece por la dicha cuenta que cada una tiene doscientas y treinta y cuatro sexmas que multiplicados por los tres reales suman setecientos y dos reales que hacen ochenta y siete patacones y seis reales.

Y las otras cuatro que contiene este N^o 12 de a dos varas de largo para las cuatro figuras de a dos varas de largo y vara menos sexma en cuadrado que es el ancho y alto tiene por la dicha cuenta trescientas sexmas cada una y multiplicados por los dichos tres reales suman novecientos reales que hacen ciento y doce pesos y medio.

Y las veinte contenidas en este número trece de una vara y una tercia

de largo y dos tercias de ancho y media vara de grueso tiene por la dicha cuenta cada una noventa y seis sexmas que multiplicados por los dichos tres reales suman doscientos y ochenta y ocho reales que hacen treinta y seis patacones que es el precio de cada una.

Y las ocho columnas contenidas en este número catorce con sus basas y capiteles para las portadas colaterales valen a sesenta y cinco patacones.

Y las otras ocho con sus basas y capiteles contenidas en este número quince para las mismas portadas valen a cuarenta y cinco patacones cada una.

Y habiendo mirado y tanteado muy por menor como parece por cada número y partidas hallamos por las dichas cuentas y reglas de geometría que el justo precio y valor de cada una piedra según su tamaño conforme contiene esta memoria así por lo que nos ha enseñado la experiencia como por la ciencia que tenemos declaramos unánimes y conformes ser el justo precio y valor de cada piedra según sus tamaños y según lo contenido en esta memoria en que se minoran en toda la partida mil y ochocientos y siete patacones y tres reales de las últimas posturas que tiene hechas el dicho capitán y en esta conformidad lo firmamos de nuestros nombres en los Reyes a siete de junio de mil y seiscientos y treinta y dos años Juan Martínez de Arzona Francisco Gómez de Guzmán.

PREGON En los Reyes en trece días del mes de junio de mil y seiscientos y treinta y dos años Gerónimo mulato que hace oficio de pregonero trajo en pregón la dicha piedra de la dicha Santa Iglesia diciendo que quien quisiese hacer rebaja a ella la hiciese refiriendo los precios a que estaba puesta y que se había de rematar al fin de tres pregones y que este era el primero y no pareció poner y de ello doy fe testigos Diego Méndez de Tamara y Bartolomé de Toro presentes ante mí Bartolomé de Torres de la Cámara escribano público

... (Siguen los pregones) ... Las cuales dichas piedras de los tamaños forma y modelo susoespecificados se obligó el dicho Juan Gutiérrez de traer de las canteras de la dicha ciudad de Panamá al puerto del Callao de esta ciudad donde las ha de entregar a la parte de la dicha Santa Iglesia a vista y satisfacción del Maestro Mayor y aparejador que son o fueren de ella en esta manera el tercio de toda la dicha cantidad de piedra referida para el postrero día del mes de abril del año que viene de mil y seiscientos y treinta y tres. Y otro tercio para fin de abril del año siguiente de mil y seiscientos y treinta y cuatro Y el último tercio de toda la dicha piedra para fin del mes de abril del año siguiente de mil y seiscientos y treinta y cinco con cargo y condición que si antes de ser cumplido el dicho primero plazo en cualquier tiempo que sea entregare a la parte de la dicha Santa Iglesia en el dicho puerto del Callao cantidad de la dicha piedra lo que así fuere y entregare se le ha de recibir en cuenta del primer tercio de ella que está obligado a entregar al dicho primero plazo. Y si antes al tiempo del dicho primero tiempo aunque se ha cumplido entregare más cantidad de la dicha piedra de lo que monta el dicho tercio conforme está obligado la que más fuere y entregare se ha de recibir y tomar en cuenta del segundo plazo y tercio de la dicha piedra que queda obligado a entregar y de esta manera y por este orden se ha de observar en el dicho caso en cuanto al último tercio y plazo de esta escritura de manera que para el dicho día

fin del mes de abril del dicho año de mil y seiscientos y treinta y cinco ha de haber entregado a la dicha Santa Iglesia o a quien por ella fuere parte legítima toda la dicha cantidad de piedras que van declaradas y con cargo que se le ha de pagar el precio en que así las tiene puestas en esta manera los cinco mil y novecientos y trece pesos y cinco reales de a ocho el peso que es la mitad de la cantidad de pesos que monta la dicha piedra luego de contado y haciéndose en él este dicho remate Y los cinco mil y novecientos y trece pesos y cinco reales restantes cumplimiento a toda la dicha cantidad que como dicho es montan las dichas piedras se le ha de pagar la mitad de ellos que son dos mil y novecientos y cincuenta y seis pesos y seis reales y medio para en fin del mes de abril del año de mil seiscientos y treinta y cuatro habiendo acabado de entregar el segundo tercio de la dicha piedra Y los otros dos mil novecientos y cincuenta y seis pesos y seis reales y medio restantes cumplimiento a toda la dicha cantidad para fin del mes de abril del año siguiente de mil y seiscientos y treinta y cinco habiendo entregado toda la dicha piedra por entero como está obligado y si en la forma referida no hiciere el entrega de la dicha piedra según queda especificado dió poder y facultad al dicho licenciado Fernando de Contreras Obrero Mayor de la dicha Santa Iglesia o al que lo fuere adelante de ella para que a cualquiera de los dichos plazos que dejare de hacer el dicho entrega se pueda concertar con otra persona que traiga la dicha piedra en la forma que está obligado por la cantidad de pesos que le pareciere y hallare y por lo demás que costare de los precios referidos y por la cantidad de pesos que el dicho capitán Juan Gutiérrez pareciere haber recibido adelantados le pueda ejecutar con sólo esta escritura de remate y el juramento simple del dicho licenciado Fernando de Contreras como tal Obrero Mayor de la dicha Santa Iglesia o del que fuere adelante de ella en que desde luego difiero la prueba de como ha entregado a los dichos plazos referidos las piedras que a cada uno de ellos se ha obligado y del nuevo concierto que hiciere con otra cualquiera persona y demás del precio y cantidad que montare y lo demás que fuere necesario sin que sea necesario otra prueba ni averiguación alguna aunque de derecho se requiera porque de ella les relevo todo lo cual pagará con las costas que se recrecieren en razón de la cobranza y en la forma dicha por el dicho pregonero fue pregonada y hecha saber la dicha postura como en ella se contiene y anduvo haciendo muchos apercibimientos de remate por la plaza de esta ciudad para ver si había persona que quisiese hacer baja a las dichas piedras y por no parecer quien hiciese la dicha baja por mandado del dicho alcalde de consentimiento del dicho licenciado Fernando de Contreras el dicho pregonero apercibió para el dicho remate diciendo pues no hay quien haga baja a las dichas piedras que buena pro le haga al dicho capitán Juan Gutiérrez que las tiene puestas a los precios que quedan referidos con lo cual quedó hecho el dicho remate en el susodicho el cual que estaba presente lo aceptó y se obligó de traer las dichas doscientas y nueve piedras de las canteras de la dicha ciudad de Panamá al puerto del Callao de esta de los Reyes del ancho tamaño y modelo que está declarado y a los plazos y tiempos y conforme está obligado por este remate y so las penas y gravámenes de que se obligó de guardar y cumplir según y como queda referido y para la paga seguridad y satisfacción de todo lo que es a su cargo y sin que sea visto que la obligación general derogue a la especial ni por el contrario obliga e hipoteca por especial y expresa obligación e hipoteca el

navío que tiene nombrado Nuestra Señora de las Mercedes carga aparejos pertrechos fletes y aprovechamientos de él para no los poder vender ni enajenar hasta tanto que haya . . . (siguen cláusulas notariales de obligación) . . . y consentimos que de esta escritura se saquen los traslados necesarios y por cada uno de nos las dichas partes el uno cumplido y pagado los demás no valgan que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes en veinte y nueve días del mes de julio de mil y seiscientos y treinta y dos y los otorgantes que yo el presente escribano público doy fe conozco lo firmaron siendo testigos Diego Méndez de Tamara, Pedro de Espinoza y Diego de Rivera presentes va entre renglones don Gabriel de Acuña Verdugo.

El licenciado
Fernando de Contreras

Juan Gutiérrez

ante mí diez y siete pesos

Bartolomé Torres de la Cámara
escribano público

OBLIGACION Y CONCIERTO: EL LICENCIADO FERNANDO DE CONTRERAS OBRERO MAYOR DE LA FABRICA DE LA STA. IGLESIA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD CON EL CAPITAN DIEGO DE LA SERNA

(A.G.N., escribano Diego XARAMILLO, 1639, protocolo 2007, ff. 1977 r)

Sepan cuantos esta carta vieren como nos de la una parte el licenciado Fernando de Contreras presbítero Obrero Mayor de la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad de los Reyes del Perú y de la otra el capitán Diego de la Serna dueño de mis navíos nombrados El Espíritu Santo y Santa Elena y en presencia y con asistencia de Pedro de Noguera Maestro Mayor de la dicha obra decimos que por cuanto el capitán Juan Gutiérrez dueño de su navío nombrado Nuestra Señora de las Mercedes que al presente es difunto hizo postura a cantidades de trozos y piedras para la fábrica de la dicha Santa Iglesia a los precios y según más largamente se contiene en la escritura que en razón de ello se otorgó en esta dicha ciudad en veinte y nueve días del mes de julio del año de mil y seiscientos y treinta y dos ante Bartolomé Torres de la Cámara escribano público del número que fue de ella la cual se hizo en virtud de peticiones presentadas por mí el licenciado Fernando de Contreras memoria da por Juan Martínez de Arzona Maestro Mayor de la dicha obra difunto y Francisco Gómez de Guzmán aparejador de ella y a pregones y posturas tasación y remate que su tenor a la letra es el siguiente.

En la ciudad de Los Reyes del Perú en veinte y seis días del mes de mayo de mil y seiscientos y treinta y dos años ante el capitán don Gabriel de Acuña y Verdugo . . . (el concierto incluye la escritura otorgada por el capitán Juan Gutiérrez) . . .

Prosigue Y en conformidad de los dichos recaudos de susoincorporados y de la escritura citada que en virtud de ellos otorgó el dicho capitán Juan

Gutiérrez fue haciendo el entrego de la mayor parte de las dichas piedras y antes de acabar de hacerle murió por cuya razón dejó de cumplir el tenor de la dicha escritura y remate y se dejaron de entregar algunas piedras de las más precisas y necesarias para las portadas de la dicha Santa Iglesia de los tamaños y modelos que irá declarado y habiéndose hecho memoria de las que son el dicho capitán Diego de la Serna ha querido subrogarse en el mismo lugar y grado que estaba el dicho capitán Juan Gutiérrez y que le liguen los mismos autos y remate calidades y condiciones con que se hizo para el entero y satisfacción de las piedras que son más precisas y necesarias de las que el dicho capitán Juan Gutiérrez tenía obligación y habiéndose hecho la memoria de sus tamaños y modelos el dicho capitán Diego de la Serna quiere obligarse al entrego de ellas y por la mayor comodidad de la dicha Santa Iglesia el dicho licenciado Fernando de Contreras ha venido y viene en el dicho entrego y subrogación que hace para cumplir la falta de las dichas piedras las cuales según la memoria y parecer del dicho Pedro de Noguera Maestro Mayor de la fábrica de la dicha Santa Iglesia son las siguientes con los precios a que están en el concierto entre ambos otorgantes.

Las piedras que ahora se obliga a entregar el capitán Diego de la Serna ocho trozos de piedra de hechura de columnas que han de tener vara y cuarta de alto y una vara menos sexma de diámetro que midiéndolas por la parte de afuera con el pergamino vendrán ajustados a setenta y tres pesos y cuatro reales cada uno montan quinientos y ochenta y cuatro pesos de a ocho reales 584 pesos

Item cuatro piedras para los cuatro capiteles que han de tener vara y cuarta en cuadro y de alto una vara como enseñan la planta y monte y si estas piedras fuesen dificultosas de sacar e incomodidad para el navío se sacarán partidas por medio como se ven en la margen de la planta dada por el dicho Fernando de Contreras de manera que la una tendrá dos tercias y dos dedos de alto y por la parte de arriba tendrán las cinco cuartas como está señalado y por la parte de abajo han de tener una vara y el pedazo de abajo tendrá una tercia y dos dedos de grueso y en cuadro por la parte de arriba una vara señalando la raya que la corta y por la parte de abajo tres cuartas y media y por cada una de las dichas cuatro piedras se le han de dar a noventa y un peso y un real que montan trescientos y sesenta y cuatro patacones y cuatro reales 364 ps 4 rs.

Veinte piedras para las cornisas que han de tener vara y media de largo y una vara de ancho poco más o menos y media de grueso a cincuenta y cinco patacones y cinco reales cada una montan un mil y ciento y doce patacones y cuatro reales 1.112 ps. 4 rs.

Cincuenta sillares de vara de largo media de ancho dos tercias poco más o menos de grueso a veinte y cuatro patacones cada una que montan un mil y doscientos pesos 1.200 ps.

Que a los precios referidos montan las dichas piedras que así faltan y ha de entregar el dicho capitán Diego de la Serna tres mil y doscientos y sesenta y cinco pesos de a ocho reales

que se le han de pagar los un mil patacones luego de contado y la cantidad restante se le ha de pagar el día del entrego en cuya conformidad yo el dicho capitán Diego de la Serna en continuación del contrato hecho por el dicho capitán Juan Gutiérrez pregonos y remate que de suso van incorporados en cuyo lugar me subrogo para cumplir con el tenor y forma en los

gravámenes y circunstancias contenidos en el dicho remate en la cantidad que va señalada que es la que falta y de que hoy tiene precisa necesidad la fábrica de la Santa Iglesia me obligo de entregar las dichas piedras y traerlas de las canteras de la dicha ciudad de Panamá de los tamaños y modelos contenidos en la memoria y a precio que va inserto en esta escritura y en el puerto del Callao de esta ciudad en tierra enfrente de las bodegas de Hernando González puestas y entregadas en el dicho sitio en todo el mes de enero del año que viene de mil y seiscientos y cuarenta y por cuenta de los dichos tres mil y doscientos y sesenta y cinco pesos de a ocho reales me ha pagado el dicho licenciado Fernando de Contreras y he recibido del susodicho un mil pesos de a ocho reales en reales de contado de los cuales me doy por contento y entregado a mi voluntad y en razón del entrega que de presente no parece renuncio la excepción y leyes de la non numerata pecunia leyes de la entrega y demás de este caso como en ellas se contiene y los dos mil y doscientos y sesenta y cinco patacones de a ocho reales restantes se me han de pagar el día que hiciere el entrega de las dichas piedras el cual he de hacer al dicho licenciado Fernando de Contreras como tal Obrero Mayor que al presente es o a la persona que le sucediere en el dicho oficio y cargo o a quien el poder y causa hubiere del dicho Obrero Mayor y fuere parte legítima por la dicha Santa Iglesia Y si para el plazo referido no hubiere hecho el entrega de las dichas piedras doy poder y facultad al dicho licenciado Fernando de Contreras como tal Obrero Mayor que es de la dicha Santa Iglesia y al que lo fuere en adelante y a quien por ellos fuere parte legítima para que puedan comprar de la parte y lugar y personas donde se hallaren y hubieren las dichas piedras o concertarlas con otra cualquier persona que las traiga de las canteras de la dicha ciudad de Panamá y por lo que más costaren de los dichos tres mil y doscientos y sesenta y cinco pesos de a ocho reales en que así he sido obligado a las traer y por los un mil pesos de a ocho reales que así he recibido me puedan ejecutar con sólo su simple juramento y esta escritura en que desde luego difiero la prueba de como no he hecho el entrega de las piedras y lo demás que convenga para la ejecución de este contrato sin que sea necesario otra ninguna prueba ni averiguación de que le relevo todo cual como dicho es más todas las costas y daños que de ello se siguieren y recrecieren cuya prueba difiero como dicho es en el dicho juramento Y yo el dicho licenciado Fernando de Contreras como tal Obrero Mayor de la Santa Iglesia Catedral de la dicha ciudad vengo que acepto esta obligación en su favor y obligo los bienes y rentas de la dicha Santa Iglesia y su fábrica a que de ellos se darán y pagarán al dicho capitán Diego de la Serna o a quien su poder y causa hubiere los dos mil y doscientos y sesenta y cinco pesos de a ocho reales que se restan debiendo de los tres mil y doscientos y sesenta y cinco pesos de la dicha plata que montan las piedras que así va obligado a entregar que las ha de traer de las canteras de la ciudad de Panamá para la fábrica de las portadas de la dicha Santa Iglesia el día que hubiere hecho el entrega de ellas que ha de ser en todo el mes de enero del año que viene del mil y seiscientos y cuarenta puestos y pagados en esta ciudad por cuenta costo y riesgo de los bienes y rentas de la dicha santa Iglesia y sin perjuicio de ello en otra cualquier parte y lugar que se le pidan y por ellos con testimonio del entrega de la dicha piedra y esta escritura y el juramento simple del dicho capitán Diego de la Serna o de quien su causa hubiere en que difiero la

prueba de todo lo que fuere necesario sin que sea necesario otra alguna de que le relevo ha de poder ejecutar los bienes y rentas de la dicha Santa Iglesia por los dichos pesos la parte que de ellos se le restare con las costas y gastos de la cobranza Y es declaración que si habiéndose requerido a mí como tal Obrero Mayor de la dicha Santa Iglesia o al que lo fuere adelante de ella vaya o envíe persona que reciba las dichas piedras a la playa del dicho puerto del Callao no lo hiciere han de quedar y estar en ella por cuenta y riesgo de la dicha Santa Iglesia y el dicho capitán Diego de la Serna o quien por él fuere parte en virtud del dicho requerimiento y de esta escritura ha de poder cobrar de sus bienes y rentas los dichos dos mil y doscientos y sesenta y cinco pesos en que están obligados y ejecutarlos por ellos según dicho es y a la firmeza y cumplimiento de todo lo contenido en esta escritura obligo los bienes y rentas de la dicha Santa Iglesia y yo el dicho capitán Diego de la Serna mi persona y los míos habidos y por haber y ambas partes cada una por lo que nos toca el cumplimiento de ello damos poder cumplido a las justicias y jueces de Su Majestad de cualesquier partes que sean que de nuestras causas puedan y deban conocer al fuero de las cuales y de cada una de ellas y en especial yo el dicho Diego de la Serna me obligo y someto a las de esta ciudad y Señores Alcaldes de Corte de ella y renunciarnos el nuestro propio domicilio y vecindad y la ley sit convenerit de iurisdictione omnium iudicum para que nos apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada renunciarnos las leyes de nuestro favor y la general en fe de lo cual la otorgamos en la ciudad de los Reyes del Perú en primero de septiembre de mil y seiscientos y treinta y nueve y los otorgantes que yo conozco lo firmaron testigos don Gabriel de Contreras y Bernabé de Castro y Antonio Rojo presentes enmendado Cristóbal entre renglones Bartolomé.

El licenciado

Fernando de Contreras

Diego de la Serna

Pedro de Noguera

ante mí

Sebastián Muñoz

escribano de Su Majestad